



OFICIO N° 116985
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un traslado masivo y oficial de registros, tales como títulos, inscripciones y documentos conservatorios, desde el Conservador de Iquique al Conservador de Alto Hospicio, sin costo alguno para los usuarios. Asimismo, informe sobre el procedimiento y plazo en que se resolverá la situación que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5943D778B4770F1C



ANT: No hay.

MAT: Informa y solicito informe que se indica.

Iquique, 03 de septiembre de 2025.

A: **S.E. SEÑOR JAIME GAJARDO FALCÓN**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

DE: **DANISA ASTUDILLO PEIRETTI**
H. Diputada de la República
Región de Tarapacá

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada por la Región de Tarapacá para expresar mi profunda preocupación ante la situación que enfrentan los vecinos y vecinas de la comuna de Alto Hospicio, tras la reciente instalación de un Conservador de Bienes Raíces en dicha comuna.

He recibido múltiples denuncias de que se estaría solicitando a la ciudadanía concurrir al Conservador de Iquique para retirar documentación y luego trasladarla al Conservador de Alto Hospicio. Esta exigencia, además de generar un gasto económico y una sobrecarga administrativa para las personas, podría configurar un doble cobro indebido: primero por obtener copias certificadas en Iquique y luego por reinscribirlas en Alto Hospicio. Esta práctica es improcedente, ya que el traslado de registros debe ser ejecutado por la institucionalidad, sin imponer costos adicionales a la ciudadanía.

Los títulos, inscripciones y documentos conservatorios gozan de fe pública y su custodia es responsabilidad exclusiva del Conservador de Bienes Raíces, no de los particulares. Delegar dicha responsabilidad a las personas constituye una carga injustificada y contrario a la eficiencia administrativa que debe imperar en la implementación del nuevo servicio registral.

En este contexto, solicito muy respetuosamente a usted instruir las medidas pertinentes para:

1. Implementar un traslado masivo y oficial de los registros, desde el Conservador de Iquique al Conservador de Alto Hospicio, sin costo alguno para los usuarios.



2. Evitar cobros indebidos o trámites adicionales que vulneren el acceso equitativo a la inscripción de la propiedad y otros actos jurídicos.

3. Informar a esta diputación sobre el procedimiento y plazo en que se resolverá esta situación, con el fin de brindar certeza jurídica y tranquilidad a los habitantes de Alto Hospicio.

El propósito fundamental debe ser que la creación del Conservador de Bienes Raíces en Alto Hospicio facilite el acceso a la justicia registral y no se convierta en un obstáculo económico o burocrático para la ciudadanía.

Sin otro particular, y esperando una pronta y positiva respuesta, le saluda atentamente,

Danisa Astudillo Peiretti
Diputada por la Región de Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

